

El pasaporte COVID se prorroga hasta el 28 de febrero

28/01/2022



El pasaporte se deberá seguir comprobando que la población esté vacunada | J.C.

Hostelería, cines, teatros y sedes festeras tendrán que seguir exigiendo el pasaporte COVID a la población. Así lo ha autorizado la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, TSJCV. La justicia ha dado luz verde a la prórroga hasta el próximo 28 de febrero de la exigencia del llamado 'pasaporte Covid' para acceder a todos los establecimientos y espacios donde ya se requería.

Estas medidas entrarán en vigor a las 0:00 horas del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV). El Tribunal indica que "la prórroga de la exigencia del certificado está justificada por la evolución de la pandemia, concretamente por la

expansión de la variante Ómicron y el incremento acelerado de la transmisión comunitaria no controlada y sostenida del virus SARS-CoV-2, que excede la capacidad del sistema sanitario".

"Se trata de una medida susceptible de conseguir el objetivo concreto -señala la Sala en su auto- con lo que queda cumplimentado el juicio de idoneidad". Igualmente, cumple el juicio de necesidad, pues resulta "indispensable si se quiere obtener el objetivo de reducir o -al menos- minimizar el incremento de la transmisión", añade.

Para los magistrados, la obligación de presentar este documento es una limitación "tenué" de los derechos

fundamentales que está justificada en su confrontación con la "potente presencia de los otros derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la integridad física y a la protección de la salud". Esta medida "obtiene un buen encaje de las dos piezas más importantes (salud y economía -por este orden) de este insólito puzle que representa la actual pandemia", según los jueces. Por

último, el Tribunal concluye que son medidas "equilibradas", ya que se derivan de ellas "más beneficios para el interés general -contención de la pandemia- que perjuicios sobre otros bienes o valores en conflicto".

La exigencia del pasaporte Covid no afecta al exterior de los establecimientos de hostelería y restauración, donde se ubican las terrazas de bares y restaurantes.